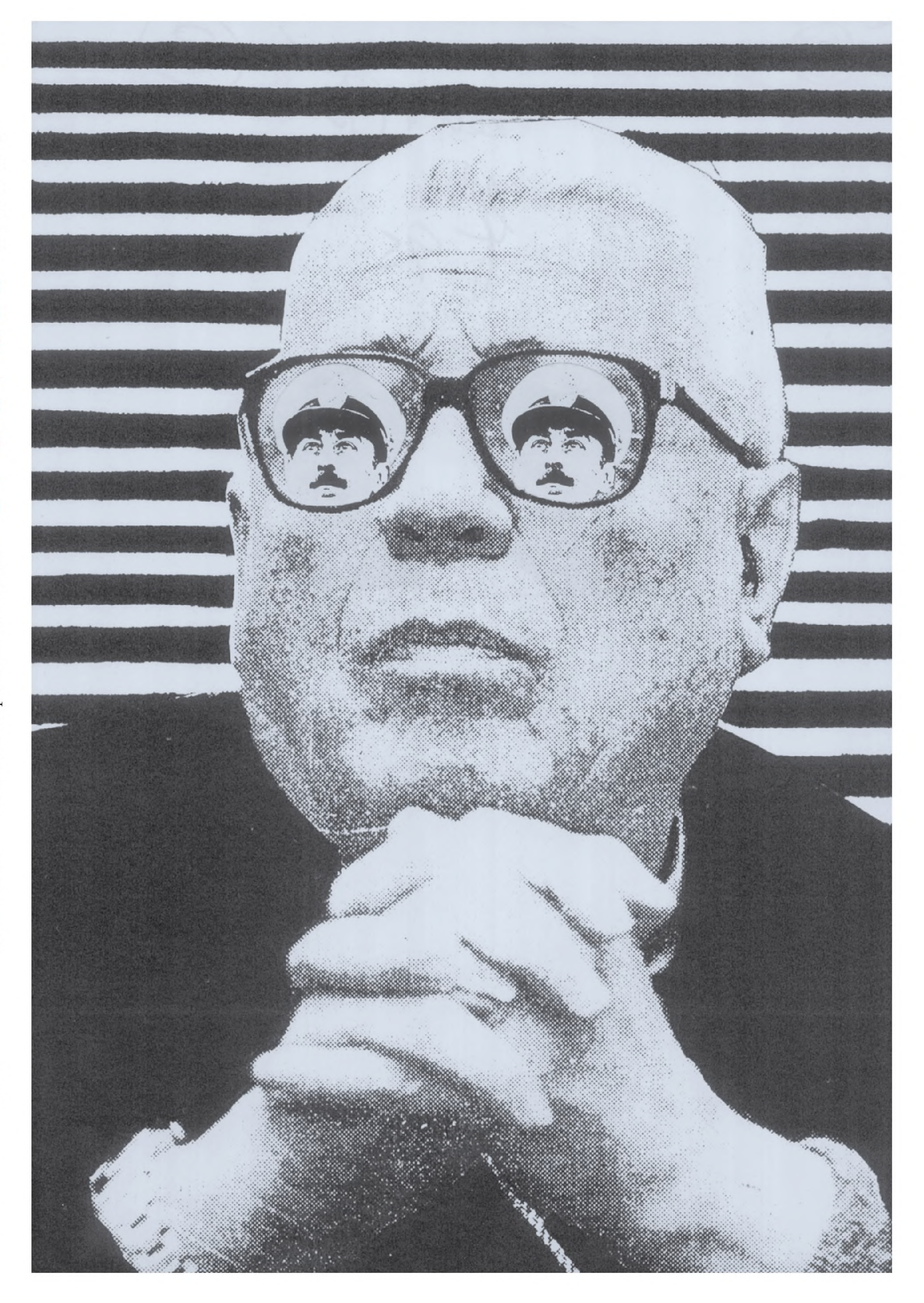
NUNCA MÁS 8

Informe de la Comisión Nacional
sobre la Desaparición de Personas

Ilustrado por
León Ferrari

eudeba

Página/12



"El avión nos condujo a Mar del Plata, a lo que más tarde supe era la Base Aérea. Al llegar se oyó gran movimiento de gente. Al bajarme por las escalinatas del avión uno de los hombres dijo a otro: 'fijate cómo miran esos colimbas'. Me introdujeron en el baúl de un coche e hice en él, por tierra, un trayecto muy corto. Me bajaron entre dos y se oyó gran movimiento de gente que al parecer salieron a recibirnos (a mi esposo y a mí). Bajé alrededor de 20 o 30 escalones, se oyeron cerrar grandes puertas de hierro, supuse que el lugar estaba bajo tierra; era grande, ya que las voces retumbaban y los aviones carreteaban por encima o muy cerca. El ruido era enloquecedor... Uno de los hombres me dijo: '¿Así que vos sos psicóloga? Puta, como todas las psicólogas. Acá vas a saber lo que es bueno' y comenzó a darme trompadas en el estómago... El infierno había comenzado. Estaba en el Centro de Detención ilegal llamado la 'Cueva', instalación ubicada en la Base Aeronáutica de Mar del Plata, que había sido una vieja estación de radar, que ya no funcionaba como tal. Dirigida por un Consejo perteneciente a las tres armas. El lugar, salvo en los momentos de interrogatorios, controles, preparación de operativos o traslados estaba a cargo de personas que cubrían guardias desde las siete u ocho de la mañana hasta el otro día a la misma hora. Al parecer uno de ellos era el responsable y de mayor grado, perteneciente a la Aeronáutica, el otro perteneciente al Ejército."

"La última vez que oí a mi esposo fue el 28 de junio. Siempre lo llevaban a él primero (a la sala de tortura) y luego a mí. Esta vez fue al revés. En medio del interrogatorio trajeron a mi marido le dijeron que si no hablaba, iban a matarme. Comenzaron a aplicarme la picana para que él oyera mis quejidos y él me habló a mí gritando: 'Querida te amo, nunca pensé que podrían a vos meterte en esto'. Estas palabras los enfurecieron, las últimas frases eran entrecortadas, lo estaban picaneando, me desataron y me tiraron en mi celda."

"Estaban ensañados con él, su interrogatorio no terminaba nunca. De pronto se oyó un grito desgarrador, penetrante, aún lo conservo en mis oídos, nunca podré olvidarlo. Fue su último grito y de pronto el silencio. Mi esposo murió ese día, 28 de junio, víctima de torturas" (Legajo N° 7305).

Sin embargo, aún después de la liberación de Marta Candeloro, los familiares siguieron realizando gestiones en busca del paradero del abogado desaparecido.

A fines de 1979 su esposa tomó conocimiento de una comunicación cursada por el Ejército en respuesta a un hábeas corpus interpuesto en 1977, en la que se informaba que el Dr. Candeloro había sido abatido en un traslado, al intentar escapar, precisamente ese 28 de junio de 1977. La comunicación había quedado retenida en el despacho del Juez Hoff.

Tal actitud de indiferencia al drama que se vivió, por parte del Poder Judicial de Mar del Plata, lamentablemente no fue de carácter excepcional. En cambio, muchos abogados del foro local, en lugar de incurrir en desinterés o en el olvido como forma de renunciar a sus responsabilidades, realizaron las gestiones que les fueron requeridas, tanto en favor del Dr. Candeloro como también de otros prestigiosos abogados secuestrados a fines de julio, los Dres. Arestin, Centeno, Alais y Fresneda, cuya suerte pudo esclarecerse a partir del testimonio ya mencionado:

"Esa noche de espanto y de horror que compartí con Mercedes fue denominada por los represores 'la noche de las corbatas', ya que la casi totalidad de los prisioneros ingresados eran abogados... Hay mucho ruido y música a gran volumen; por momentos los gemidos y gritos de los torturados superan la música... Cuando los torturadores se fueron, tuve la sensación como que había quedado un tendal de moribundos... El Dr. Centeno se quejaba continuamente. En un momento, me sacaron de mi celda para que le diera agua... Estaba tirado en el suelo. Apenas pude subir mi capucha a la altura de mis ojos. Pedí que me sacaran las esposas. No le di de beber en el jarro de aluminio que me alcanzaron. Ya me habían alertado a mí. Con una mano subí un poco su cabeza, mojé mi vestido y le humedecí los labios. No sé si fue precisamente al día siguiente, pero habían pasado varias horas. Los interrogadores volvieron, dijeron: 'Traigan a Centeno'. Volvieron a torturarlo en ese estado. Pensamos (con Mercedes, su compañera de celda) que no iba a soportar. Y así fue".

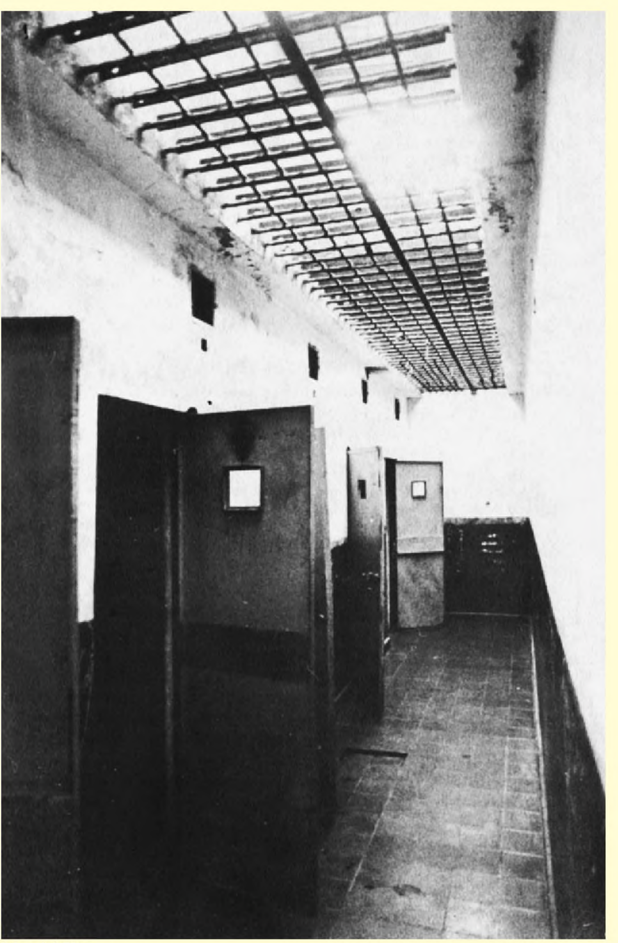
"Lo asesinaron. Arrastraron su cuerpo, y debieron dejarlo contra nuestra puerta. Se oyó un golpe contra la madera".

Al cabo de un tiempo, Marta Candeloro fue trasladada a la Comisaría IV de Mar del Plata, donde fue liberada meses después. Junto con otros testigos participó de la inspección a ese local, que se mantiene sin modificaciones. Por el contrario, tanto en la Base Naval como en la Base Aérea, las refacciones efectuadas son considerables, pero contrariamente a las expectativas de quienes las ordenaron, no impidieron el reconocimiento por parte de los denunciantes, quienes en el caso del procedimiento efectuado en "La Cueva" pudieron constatar que todo el local subterráneo donde funcionó el C.C.D. estaba a punto de quedar disimulado.

Otro tanto ocurrió con las instalaciones del C.C.D. ubicado en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), uno de cuyos alumnos, Pérez, Oscar Horacio, declaró a la CONADEP:

"Que en 1978, presume que puede ser julio o agosto, pudo observar mientras hacía la guardia en el Faro una ambulancia color blanco, colocada de culata, hacia unas construcciones que se encontraban justo frente al polvorín

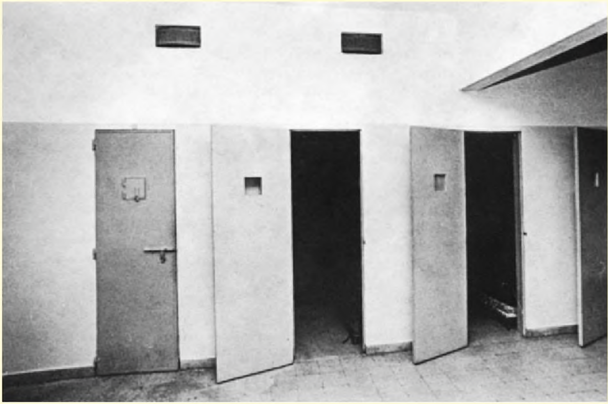
ILUSTRACIÓN DE TAPA: Cardenal Antonio Quarracino (Foto: Tony Valdez) + Jorge Videla.



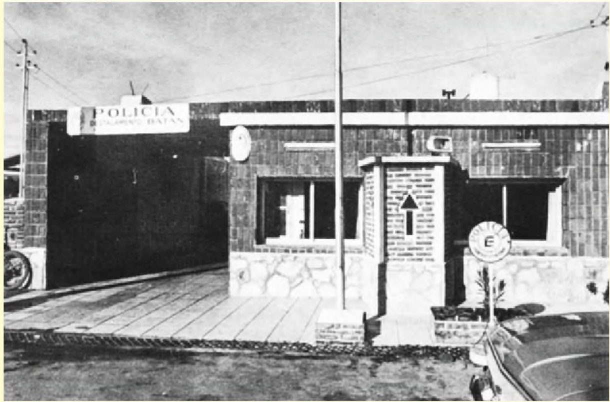
Mar del Plata



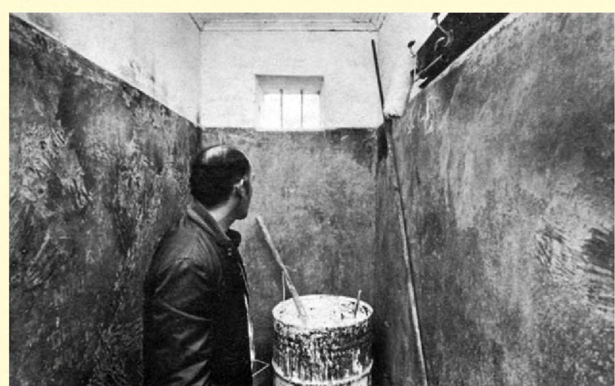
Medoza. Palacio Policial.



Coordinación



Mar del Plata. Comisaría de Batán.



Formosa. R.I.M. 29



Tucumán. Jefatura de Policía.





y disimuladas por un médano. En estas circunstancias ve que sacan de las construcciones mencionadas una camilla y una bolsa blanca de regular dimensión, ambos elementos los introducen en la ambulancia... Ante esta situación se comunica con la guardia central, a lo que le contestan que dejara de mirar y se introdujera en su puesto, caso contrario, lo sancionarían. También quiere aclarar..., que en el año '79, últimos días de febrero, se acerca al lugar mencionado y junto con un grupo de aspirantes le ordenan destruir esas construcciones pudiendo constatar que eran celdas de construcción precaria y de muy reducidas dimensiones" (Legajo N° 6756).

Por su parte, un ex cabo aspirante de la ESIM, que declaró en ocasión del procedimiento realizado por la Comisión a esa repartición, manifiesta:

"El puesto de guardia, donde le tocó hacer guardias repetidas veces, ubicado sobre la playa, hoy no existe, salvo unas chapas que quedaron en la arena. Que a su izquierda está El Polvorín lugar en el que se arrojaban detenidos... que era de conocimiento entre el personal que el recinto ubicado a la derecha, luego de bajar la escalinata, era utilizado como sala de tortura. El mismo estaba recubierto por fibra de vidrio... Que el dicente tenía orden expresa de custodiar a los detenidos; que de noche no entraban, sólo de día y eran llevados encapuchados. Que en una oportunidad vio al pasar un grupo de seis o siete personas de ambos sexos sin capucha pero custodiados por personas con armas. Que en una oportunidad vio que una joven era arrastrada por los pelos rumbo al Polvorín, por el camino que entonces era de tierra, que esto ocurrió en el verano de 1978" (Acta del 27 de junio de 1984).

CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL II CUERPO DE EJÉRCITO

CHACO

Dependiente de la VII Brigada de Infantería con asiento en la ciudad de Corrientes, las operaciones represivas se coordinaron a través de la Brigada de Investigaciones de Resistencia donde, según denuncias recibidas, ya se habrían verificado casos de secuestros y torturas durante el año 1975.

Cuando este método se institucionalizó, se organizó un circuito de lugares para ser utilizados como centros ilegales de detención y de tortura.

"Fui detenida en un operativo el 29 de abril de 1976 junto a mi hijo de 8 meses de edad en la ciudad de Resistencia. El personal que intervino era de la Brigada de Investigaciones del Chaco. Inmediatamente me trasladaron a dicha Brigada, que se encuentra ubicada a escasos metros de la Casa de Gobierno".

(...)

"En ese lugar me desnudaron y me sometieron a torturas consistentes en 'picana' y golpes por espacio de 48 horas, en presencia de mi hijo".

(...)

"Asimismo fui violada y golpeada en la planta de los pies con un martillo por espacio de tres horas. Al sexto día me llevaron a los calabozos de recuperación, donde fui visitada, interrogada y amenazada de muerte por el Coronel Larrateguy –Jefe del Regimiento del Chaco–. En ese lugar permanecí detenida junto a varios fusilados el 13 de diciembre en Margarita Belén".

(...)

"Luego me llevaron a la Alcaldía. Varias veces más se repitieron estos traslados, con torturas y amenazas".

(...)

"El 23 de abril de 1977, en San Miguel de Tucumán, fueron secuestrados por personal uniformado y de civil mi suegra N. D. V., de 62 años y mi hijo de un año y ocho meses. Mi niño fue entregado en la Sede Central de la Policía Provincial a las 48 horas. Mi suegra permanece aún desaparecida".

"Me sometieron a Consejo de Guerra y la condena que me aplicaron –24 años y 11 meses de reclusión– fue dejada sin efecto por la Corte Suprema de Justicia el 5 de diciembre de 1983 (5 días antes de asumir las autoridades democráticas)" (G. de V. - Legajo N° 3102).

GOYA

A mediados de mayo de 1977 empezó a funcionar en la ciudad de Goya un C.C.D. dependiente del Batallón de Comunicaciones 121.

"Fuimos llevados en una camioneta hasta el Hípico, que queda en la Avda. Sarmiento frente al Batallón de Comunicaciones" (Coronel - Legajo N° 5677).

La mayoría de los secuestrados en este lugar eran

agricultores y miembros de las Ligas Agrarias Correntinas. En casi todos los casos, el personal a cargo de los secuestros actuaba a cara descubierta, razón por la cual los detenidos pudieron identificar a casi todo el grupo. Además, muchos de ellos se conocían entre sí, por tratarse de una población relativamente pequeña.

Entre los allí detenidos estuvieron Pedro Crisoldo Murel –secuestrado en Claypole, Provincia de Buenos Aires– y Abel Arce, hoy desaparecidos, quienes fueron trasladados desde este Centro de Detención hasta la Alcaldía de Resistencia.

Los detenidos que no fueron trasladados a Resistencia pasaron del "Hípico" al Batallón 121, donde se les comunicó a sus familiares que estaban detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. No fue el caso del sacerdote Víctor Arroyo, de la diócesis de Goya, quien fue liberado directamente desde el centro clandestino luego de cinco días de detención.

FORMOSA

Los C.C.D. que funcionaron en la Provincia de Formosa fueron el RIM 29 (Regimiento de Infantería de Monte N° 29), con asiento en Formosa y la "Escuelita" de San Antonio, instalada en la División de Cuatrerismo de la Policía Provincial. Su jefatura, instalada en el mencionado Regimiento, dependía de la VII Brigada de Infantería de Corrientes, al mando del General Cristino Nicolaides, durante el año inicial del Proceso.

"Fui detenido el 5 de agosto de 1976 apenas pasada la medianoche por un grupo de unas doce o quince personas, entre militares y civiles. Buscaban a mi hija, que no se encontraba allí".

(...)

"Me trasladaron sin vendas al Regimiento de Infantería de Monte N° 29, donde permanecí en un pasillo hasta las 18 horas de ese mismo día. A esa hora, me llevaron a una habitación que está por detrás de la Guardia, donde pude observar un gran número de personas vendadas y esposadas, que se encontraban en compartimientos separados, como si fueran caballerizas".

(...)

"Permanecí en el Regimiento 29 durante más de 90 días, pudiendo ver a varias personas que hoy siguen desaparecidas, entre ellas a Zulma Cena, con quien fui careado" (Osiris L. Ayala - Legajo N° 6364).

Carlos Rolando Genés fue visto por Ismael Rojas (Legajo Nº 6363) en el RIM 29. Carlos era conscripto y alumno de la Escuela Nacional de Comercio de Formosa y abanderado del turno nocturno. Fue secuestrado en la misma escuela.

"En el Regimiento se me informó que se integraría un Tribunal militar para determinar el grado de culpabilidad de mi hermano, por encontrarse sirviendo a la Patria. Se lo acusaba de haber bailado en una fiesta con una extremista y estaba comprometido. El domingo 19 de septiembre de 1976 a las 13 horas un oficial se presentó en mi casa y me ordenó que lo acompañara al Regimiento. Allí, se me dio la noticia de que mi hermano había fallecido a consecuencia de un autoestrangulamiento con una camisa, y que al caer había sufrido un golpe en la columna, falleciendo por falta de atención. Este militar me pidió que no le contara la verdad a mi mamá, porque era muy triste" (Teotista Genés de Ortiz - Legajo N° 6957).

"LA ESCUELITA"

"Fui detenido en mi domicilio de la localidad de Ibarreta, Formosa, por personal de la Policía Provincial. No me registraron en el libro de Entradas. A las 24 horas fui trasladado por personas de civil al Regimiento de Infantería de Monte N° 29. Allí me desnudaron, me vendaron y me despojaron de mis pertenencias. En un camión nos trasladaron a un lugar que luego reconocí como la 'Escuelita' o 'San Antonio', donde me torturaron al igual que a otros detenidos. Pude conversar con el Dr. Fausto Carrillo, abogado paraguayo exiliado en Formosa, hoy desaparecido, quien se encontraba muy mal por las torturas. Había perdido las uñas. Durante las sesiones de tortura, me hicieron firmar varios papeles, cuyo contenido yo desconocía, pero que fueron usados en mi contra en el Consejo de Guerra" (Ismael Rojas - Legajo N° 6363).

Por ser Formosa provincia limítrofe, se registraron casos de coordinación represiva entre Servicios



Monumento a los caídos en Malvinas + Fortunato Galtieri (Foto Kacero) + Nunca Más (página 122)

de Inteligencia de ambos países, lo que permitió el intercambio ilegal de prisioneros. Tal el caso del Dr. Carrillo, nombrado por Rojas, cuya esposa, de nacionalidad argentina, fue secuestrada en Asunción, donde se encontraba visitando a sus suegros, a la par que el abogado paraguayo se encontraba detenido en la”Escuelita” de Formosa (Dr. Díaz de Vivar, Francisco Javier - Legajo Nº 1739).

“En una oportunidad me llevaron a un lugar distante 30 minutos del RIM 29. Allí, un guardia en idioma guaraní dijo: ‘Aquí hay uno que no es paraguayo. Díganle al capitán que no queremos llevar gente que no sea paraguaya’. Se llevaron a 14 detenidos y a mí me reintegraron al Centro Clandestino” (Osiris Ayala - Legajo Nº 6364).

MISIONES

Los C.C.D. de Misiones registrados en la Comisión Nacional son: el Escuadrón 8”Alto Uruguay” de Gendarmería Nacional, la “Casita” cercana al Rowing Club de Posadas, el Servicio de Informaciones de la Policía Provincial, la Comisaría 1ª y la Delegación de la Policía Federal. Algunas de estas reparticiones sólo se utilizaron como lugares transitorios para detenidos clandestinos.

Los centros de Misiones estaban íntimamente conectados con otros, instalados en las provincias vecinas, y sobre todo con la Brigada de Investigaciones del Chaco, todos bajo jurisdicción del II Cuerpo de Ejército, con asiento en Rosario. Si bien no fueron grandes campos a la manera de otros instalados en zonas más densamente pobladas de nuestro país, se identifican con ellos por la crueldad de los métodos empleados, ya que la tortura indiscriminada fue el denominador común.

“Siendo delegado de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores en Apóstoles, fui detenido el 8-12-75 y trasladado a dependencias del Regimiento 30 de Infantería de Monte, de donde me llevaron al Distrito Militar Misiones. Fui interrogado por unos oficiales quienes, al no obtener respuesta de mi parte, me llevaron a una casa ‘operativa’ donde fui torturado durante dos días. Me trasladaron luego al Escuadrón 8 Alto Uruguay de la Gendarmería. Volvieron a torturarme y se me obligó a firmar declaraciones” (Raúl Tomás Giménez - Legajo Nº 6947).

“Fui detenido a la salida de mi trabajo en Posadas, el 5 de octubre de 1976, por personal de civil perteneciente al Servicio de Informaciones de la Policía de la provincia... Fui introducido en el baúl de un auto y conducido a una

casa en las afueras de la ciudad de Posadas, ubicada en las cercanías del Club Rowing. Este lugar se utilizaba para interrogatorios, donde además de las habituales torturas con picanas, golpes, simulacros de fusilamiento y quemaduras, se aplicaba la colgadura de los detenidos por los brazos o pies. Sufrí todas esas torturas. Estando al borde del delirio a causa de la sed, uno de los guardias me descargó un paquete de pimienta en la boca. Luego fui trasladado nuevamente a Informaciones, siendo torturado con picana para obligarme a firmar una declaración, cosa que no pude hacer ya que tenía paralizados en forma total los dos brazos. Me amenazaron con llevarme de nuevo a la casita, o 'escuelita para mudos' como la llamaban ellos. Esto se produjo dos días antes de que me trasladaran a la Cárcel de Resistencia" (Ricardo Cáceres - Legajo N° 7698).

"Fui secuestrado el 20 de octubre de 1976. Los secuestradores, a medio vestir y atándome las manos con mi propio cinto, me metieron en una camioneta y me encapucharon. Me llevaron a un lugar que no pude reconocer, donde había gran cantidad de personas. Allí fui picaneado. Antes de ser trasladado a Informaciones de la Policía provincial, estuve alojado en un lugar que posteriormente pude reconocer como la Delegación de la Policía Federal en Posadas. Allí fui sometido a otra sesión de torturas con golpes y picanas. En esa oportunidad perdí una uña del pulgar del pie derecho, en circunstancias que no puedo recordar" (Aníbal Rigoberto Velázquez - Legajo N° 7699).

CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN EN SANTA FE

A partir de las denuncias registradas en la Comisión, se ha podido establecer la existencia de cuatro C.C.D. que funcionaron como circuito dentro de la represión clandestina. Todos ellos –bajo la jurisdicción del II Cuerpo de Ejército– corresponden al Área de Seguridad 212, cuyo jefe era en 1976 el Coronel Rolón (Legajo N° 7503), mientras que el Coronel José María González (Legajo N° 7503) del Grupo de Artillería 121 se desempeñó durante ese año y el siguiente como Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe. Y era precisamente la *Brigada de Investigaciones*, sita en Obispo Gelabert y San Martín, el lugar de recepción de detenidos, tanto de la capital como de zonas aledañas. Luego de un corto proceso de"ablandamiento", eran conducidos a la *Comisaría 4ª*, el Centro de Reunión de Información (CRI) del área. Cuando el número de detenidos así lo requería, algunos eran derivados a un *local de la U.D.A.* (Unión de Docentes Argentinos), que no era ocupado por el gremio, y se convirtió en una especie de "aguantadero" para detenidos clandestinos.

El final del circuito era la *Guardia de Infantería Reforzada*, desde donde generalmente eran legalizados y remitidos a una cárcel legal, o bien liberados.

Y cabe señalar que el rasgo particular de esta área es, sin duda, la proporción importante de personas que reaparecieron de una u otra forma, después de padecer todo tipo de penurias en el circuito clandestino. El resto de la metodología, incluyendo el robo y saqueo, no ofrece diferencias con las denuncias registradas en otras zonas del país.

La Sra. Mónica Martínez (Legajo N° 7509) es secuestrada en Reconquista (Santa Fe) el 19 de octubre de 1976. A las 12 horas de su secuestro es trasladada a la ciudad de Santa Fe, a las dependencias policiales ubicadas en *Obispo Gelabert y San Martín.* Es golpeada y torturada con picana durante varios días. A fines de noviembre es conducida "a una casa desocupada, junto con otras cinco personas, ubicada en la calle San Martín frente al Convento de San Francisco. En las paredes pudo ver afiches pertenecientes a UDA". Allí permanece 10 días, para ser luego trasladada a la *Comisaría 4ª*, donde permanece dos meses. El 1° de febrero de 1977 es llevada a la *Guardia de Infantería Reforzada*, quedando allí hasta el 2 de mayo de 1977 en que es legalizada y conducida a Devoto.

BRIGADA DE INVESTIGACIONES

Era un lugar de tortura y "ablande". Se torturaba en el entrepiso, es decir debajo de la casa del Jefe de la Policía Provincial, ubicada en la planta alta. Generalmente en este lugar se recibía a los secuestrados recién llegados, no sólo de la ciudad, sino también de otros puntos de la provincia.

"Esa misma noche somos trasladados de Reconquista a Santa Fe por personal de la Policía Federal de Santa Fe en un micro de la Fuerza Aérea, junto con otros once detenidos. Fuimos alojados en Obispo Gelabert y San Martín donde nos vendan los ojos y nos esposan". Testimonio de Alejandro Faustino Córdoba (Legajo N° 7518).

GUARDIA DE INFANTERÍA REFORZADA

Se trata de un centro de detención que recibía detenidos-desaparecidos y que los derivaba. Generalmente se los legalizaba pasando a las unidades carcelarias de la zona.

Stella Maris Vallejo (Legajo N° 7505) y Patricia Traba (Legajo N° 7505/1) fueron trasladadas de la Comisaría en que estaban a la Guardia de Infantería Reforzada. El operativo estaba a cargo del Comisario Perizotti (Legajos N° 7474 - 7505). Permanecieron durante un año en ese lugar.

"Durante los primeros meses fuimos constantemente interrogadas en ese lugar por personas que no se identificaban,

encapuchadas y bajo amenazas. El traslado de la habitación donde estábamos alojadas hasta el lugar de interrogatorio era efectuado por personal de la Guardia de Infantería Reforzada". Posteriormente fueron legalizadas.

COMISARÍA CUARTA

A pesar de tratarse de un lugar legal de detención, recibían constantemente detenidos no reconocidos. Evidentemente, dado que casi todos los testimonios que fueron recogidos por la CONADEP, Delegación Santa Fe, señalan que en alguna oportunidad pasaron por este lugar, concluimos que se trataba de un centro de información. La tortura y los malos tratos eran el método de interrogatorio.

"En ese lugar éramos 26 o 27 personas detenidas. Mientras nos torturaban ponían en marcha un motor para evitar que los gritos se escucharan desde afuera" (Alejandro F. Córdoba - Legajo N° 7518).

Otras denuncias que nos fueron efectuadas señalan que fueron trasladados presos detenidos en la cárcel de Coronda para ser torturados e interrogados en la Comisaría 4ª (Efrén I. Venturini - Legajo N° 7508 y Roberto Cepeda - Legajo N° 7474).

En el mes de noviembre de 1977 Rubén Viola (Legajo N° 7519) es sacado del penal de Coronda para ser trasladado a la Comisaría 4ª. Allí es nuevamente torturado para obtener información y firma así una declaración. Luego de varias sesiones de tortura es interrogado por el Secretario del Juzgado Federal Dr. Brusa (Legajos N° 7474 - 7519) en la misma Comisaría; cuando el declarante mencionó al magistrado los apremios que había sufrido, éste se rió y le aconsejó que no insistiera en eso porque lo podrían tratar peor aún. Luego lo volvieron a llevar a Coronda.

Asimismo, Rubén Maulin (Legajo N° 7525) y Juan Carlos Pratto (Legajo N° 7526) dicen en su testimonio que:

"Cuando nos toman las declaraciones indagatorias en la seccional 4ª, en presencia del Juez Federal Mántaras (Legajos N° 7474 y Nº 7518) y los Secretarios Monti (Legajo N° 7474) y Brusa (Legajo N° 7474 y 7519), nos encontrábamos descalzos, mojados y con signos de haber recibido apremios de todo tipo; y como ignorando nuestro estado nos preguntaban si habíamos sido objeto de malos tratos y ante nuestra respuesta afirmativa respondieron que la habíamos sacado liviana".

CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN EN ROSARIO

Esta parte importante del país se encontró sujeta al accionar del II Cuerpo de Ejército, cuya comandancia tiene asiento en Rosario, y en la cual se sucedieron los generales Genaro Díaz Bessone, Leopoldo Fortunato Galtieri y Arturo Jáuregui durante los años de la represión.

En el área de referencia, el número de desapariciones fue menor en comparación con otras zonas del país, pero con la misma cuota de ilegalidad de las detenciones, torturas y ensañamiento, que muchas veces culminó en asesinatos.

Las características de funcionamiento de los grupos operativos en el sur de la provincia de Santa Fe variaron según las zonas. Villa Constitución muestra algunas particularidades trágicas, ya que en esa localidad el terror se sembró sobre el conjunto de la población. La represión en esta populosa zona fabril comenzó antes del 24 de marzo de 1976, con el accionar de las "3 A" y otras bandas parapoliciales:

"Vivía con mi padre, mi madre y dos hermanos. El grupo que irrumpió en mi casa vestía de civil, nos sacaron de la pieza y el jefe nos pasó un papel para que señaláramos si conocíamos a algunas personas. Había tres nombres, los de Andino, Ruescas y Tonso... Mi padre se llamaba Pedro Antonio Reche y trabajaba en Acindar. Se lo llevaron y a la mañana un hombre encontró su cadáver y los de Tonso y Andino en el camino 'La Blanqueada'". (Testimonio de Rubén Pedro Reche).

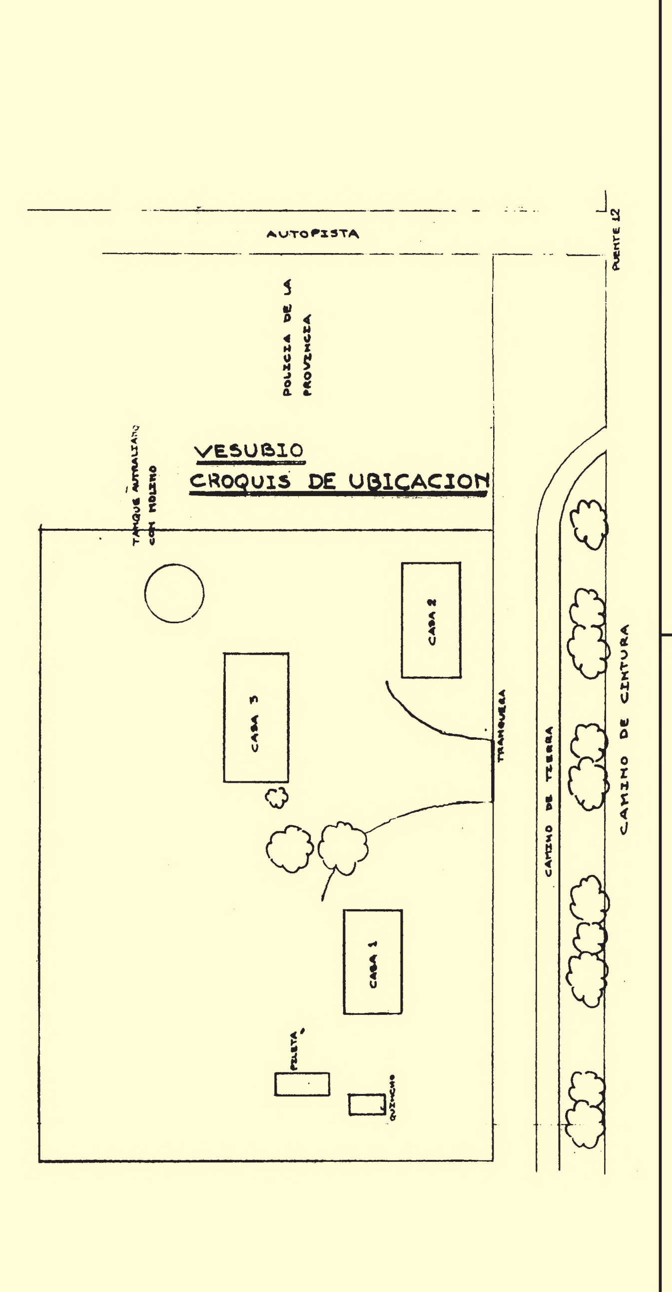
El testimoniante adjunta una revista, donde reconoce al jefe del operativo: Aníbal Gordon (*Gente*, 12 de febrero de 1984). Los trabajadores de Acindar fueron objeto de constantes represalias, y de los diversos testimonios recogidos surge la participación combinada de organismos de seguridad con un grupo no gubernamental denominado "Los Pumas".

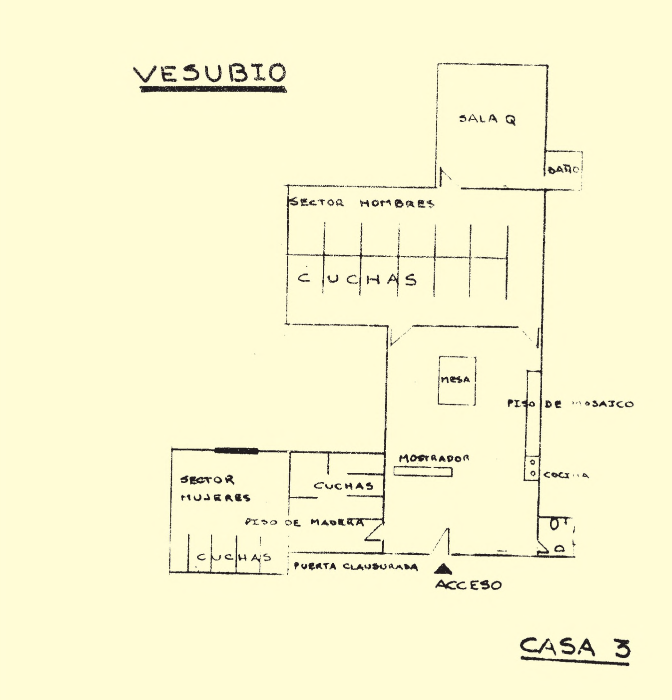
Al respecto, vale la descripción formulada en el testimonio del Comisario Inspector Carlos Roberto Rampoldi, quien se desempeñara como jefe del Servicio de Informaciones de Villa Constitución:

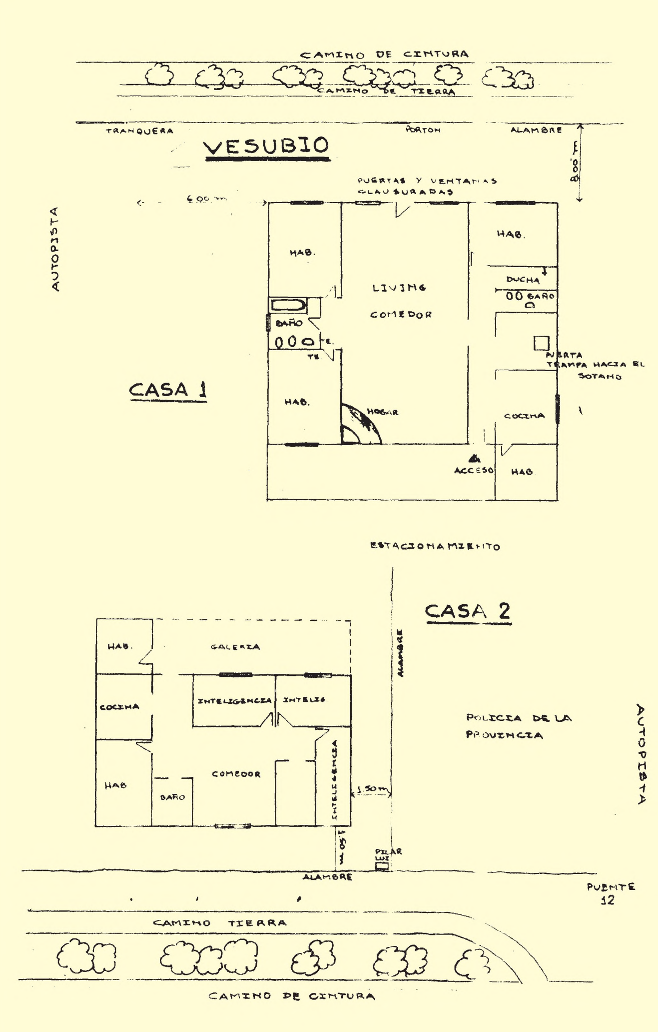
"...en ese momento el grupo de Los Pumas estaba ya acantonado en la fábrica Acindar, cumpliendo tareas. Este grupo tenía su lugar de asentamiento cerca de Vera y en ese momento había en Villa una Fuerza de Tarea conformada por unos 40 hombres... estaban un mes y los renovaban por otro contingente; estaban dirigidos por personal de baja categoría... con respecto al caso de Jorge Sklate... en esa época estaban Los Pumas y la Fuerza de Tareas. Yo les pido verbalmente noticias pero decían que no sabían, que iban a averiguar".

A partir de 1976, los detenidos comienzan a ser conducidos a dependencias del Ejército, como se desprende del testimonio de José Américo Giusti, presentado ante la delegación Rosario de la CONADEP:

"El 1° de octubre de 1976 fui detenido por el Ejército


AUTOPISTA
PUENTE 12
POLICIA DE LA PROVINCIA
VESUBIO
CROQUIS DE UBICACION
TANQUE AUSTRALIANO CON MOLINO
CASA 2
CASA 3
TRANQUERA
CAMINO DE TIERRA
CAMINO DE CINTURA
CASA 1
PILETA
QUINCHO


VESUBIO
SALA Q
BAÑO
SECTOR HOMBRES
CUCHAS
MESA
PISO DE MOSAICO
MOSTRADOR
COCINA
SECTOR MUJERES
CUCHAS
PISO DE MADERA
CUCHAS
PUERTA CLAUSURADA
ACCESO
CASA 3


CAMINO DE CINTURA
CAMINO DE TIERRA
TRANQUERA
PORTON
ALAMBRE
VESUBIO
8.00 m
PUERTAS Y VENTANAS CLAUSURADAS
6.00 m
AUTOPISTA
HAB.
LIVING
COMEDOR
HAB.
DUCHA
BAÑO
BAÑO
TE
PUERTA TRAMPA HACIA EL SOTANO
CASA 1
HAB.
HOGAR
COCINA
ACCESO
HAB
ESTACIONAMIENTO
CASA 2
HAB.
GALERIA
ALAMBRE
INTELIGENCIA
INTELIG
COCINA
POLICIA DE LA PROVINCIA
AUTOPISTA
COMEDOR
HAB
BAÑO
INTELIGENCIA
1.50 m
PILAR LUZ
ALAMBRE
PUENTE 12
CAMINO TIERRA
CAMINO DE CINTURA




en mi taller de Villa Constitución. Me trasladaron en un camión militar hasta mi domicilio particular para cambiarme de ropa. Al salir de mi casa, me vendaron los ojos, me taparon con unas mantas y después de dar unas vueltas me introdujeron en un galpón del Ejército".

Los secuestrados en las localidades próximas a Rosario en gran parte confluían al C.C.D. del Servicio de Informaciones de la Jefatura de Policía Provincial, que centralizaba el accionar represivo. Por allí pasaron cientos de secuestrados. Dicho centro estaba dirigido por el jefe de policía, Comandante de Gendarmería Agustín Feced, quien, a tenor de los testimonios recibidos, secuestraba y torturaba en forma personal:

"Feced me expresó que iban a trasladar a mi hija a Jefatura y que me la entregarían. Me dijo que me entretuviera mirando las fotos de unos álbumes de gran tamaño. No pude ver más de dos páginas. Eran fotos en colores de cuerpos destrozados de ambos sexos, bañados en sangre. Feced me expresó que lo que estaba viendo era sólo una muestra, que él era el hombre clave que iba a barrer con la subversión" (Testimonio de Teresa Ángela Gatti, en autos caratulados "Agustín Feced y otros").

Relata el agente de policía Héctor Julio Roldán:

"...Por orden del Comandante fueron sacados a la vía pública. Los hicieron sentar dentro del auto, que era un Fiat 128 celeste, y el Comandante Feced desde otro auto les disparó a quemarropa con una metralleta".

Igualmente, testimonia en sentido similar el agente Carlos Pedro Dawydowyz, de la Sección Mantenimiento de los vehículos empleados por el Servicio de Informaciones desde 1976 a 1978:

"...en el año 1977, aproximadamente, fueron sacadas 7 personas del Servicio de Informaciones... y se los traslada hasta Ibarlucea (localidad cercana a Rosario) bajo el pretexto de que serían trasladados a Coronda. Estos individuos no eran legales, estaban por izquierda; no estaban asentados en ningún Libro de Entradas ni nada por el estilo, habían sido detenidos 2 o 3 días antes. Una vez en Ibarlucea se los hace descender cerca de la comisaría de esa localidad, más o menos 150 metros antes y los acribillan a balazos. En esa oportunidad estaba Feced, que comandaba todo y les grita a los empleados que estaban dentro de la comisaría y él mismo balea todo el frente del edificio con una ametralladora a los fines de hacer creer que era un intento de copamiento de la Seccional. Yo estaba presente en esa oportunidad y pude ver todo lo que pasó...".

En otras oportunidades, en lugar del traslado al Servicio de Informaciones, se destinaban los secuestrados a algunos de los tantos campos de detención de no menor envergadura que existieron en esa zona. Entre ellos podemos citar La Fábrica Militar de Armas Portátiles, ubicada en la avenida Ovidio Lagos al 5200 de la ciudad de Rosario.

"Hacia fines de junio viene al lugar Galtieri. Ese día nos dieron mate cocido con azúcar y nos hicieron bañar. El Comandante entrevistó a cada uno personalmente. A mí me preguntó si sabía quién era él; me dijo que era la única persona que podía decidir sobre mi vida" (Testimonio de Adriana Arce).

"Nos dijeron que teníamos un número y que cuando llegara la persona que venía a vernos y nos llamasen por ese número, teníamos que responder. Esa noche vino el Segundo Comandante Jáuregui" (del mismo testimonio anterior).

En caso de ser legalizados, los secuestrados eran remitidos a la Cárcel de Coronda –en el caso de los hombres– y al Penal de Villa Devoto de Capital Federal –cuando se trataba de mujeres– generalmente "a disposición del PEN". Al cesar en su calidad de detenidos, en la mayoría de los casos fueron remitidos nuevamente a Rosario, en especial a la sede del Comando del II Cuerpo de Ejército. Allí se les dirigía un discurso antes de dejarlos en libertad.

"Galtieri nos preguntó los nombres uno por uno. Cuando llegó mi turno me hizo una perorata sobre su satisfacción de darme la libertad en nombre del Presidente de los argentinos, el Gral. Videla. Me aconsejó que recordara siempre los colores de nuestra bandera 'que cubren el cielo de nuestra Patria'. Que fuera a mi casa, que ayudara a mi nuera a cuidar a sus hijas y, para colmo de ironías, me pidió que olvidara todo lo que había pasado y que no odiara al Ejército. Yo quiero hacer responsable a Galtieri de la destrucción de mi familia" (Testimonio de Juana Elba Ferraro de Bettanin, quien además de su detención y tortura sufrió la pérdida de sus tres hijos).

FÁBRICA MILITAR DE ARMAS PORTÁTILES "DOMINGO MATHEU"

El 13 de setiembre de 1984 miembros de la Comisión Nacional con la Delegación Rosario se constituyeron en la Fábrica Militar "Domingo Matheu".

Procedieron a recorrer las instalaciones según las descripciones de las mismas que habían formulado cuatro testigos que intervinieron en el reconocimiento, pidiendo reserva sobre sus nombres. Estos testigos identificaron con toda claridad la parte del edificio en la Fábrica Militar que estaba reservada al alojamiento de detenidos, a saber: la que da sobre la calle Sin nombre, más conocida como Paredón Sur. Allí, por una puerta que fue construida a fines de 1976 ingresaban los vehículos que transportaban a los detenidos y éstos eran alojados transitoriamente en una cocina que es también reconocida de inmediato por los testigos en el curso del procedimiento.

Desde esta cocina los testigos pudieron ubicar la sala de torturas contigua. O sea que tenían transitoriamente a los detenidos esposados y vendados en la cocina, hasta que les tocara el turno de pasar a la sala de torturas. Un poco más adelante se encuentra una vieja caballeriza, adonde eran alojados los detenidos que se encontraran hacinados, en pésimas condiciones de salubridad, sufriendo todos ellos las consecuencias de los tormentos y sin tratamiento médico alguno.

Los detenidos ilegalmente en las condiciones ya mencionadas, en la antigua caballeriza, eran visitados periódicamente por personal militar.

CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la Provincia de Córdoba los de principal actividad ilegal fueron los denominados: "La Ribera", "La Perla", "La Perla Chica", "Hidráulica" y la División de Informaciones de la policía provincial. Conectados con estos centros funcionaron la Comisaría de Unquillo, la Subcomisaría de Salsipuedes y el Destacamento Caminero de la localidad de Pilar.

Constituyeron un verdadero sistema que se completaba con la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba, destinada a albergar en condiciones infrahumanas a detenidos legalizados que –después de pasar por algunos de los campos– eran sometidos a Tribunales Militares o puestos a disposición del PEN.

La custodia de los campos bajo dependencia militar y de la UP 1 estuvo a cargo de Gendarmería Nacional, a través del Destacamento Móvil N° 3 con asiento en la ciudad de Jesús María.

LA RIBERA

La Prisión Militar de Encausados "Campo de la Ribera" se transformó en C.C.D. a partir de 1975. La investigación practicada ha permitido corroborar tal funcionamiento.

"Nos enviaban a La Ribera por períodos de veinte días aproximadamente, siempre acompañados por oficiales de Gendarmería"... "Estuve allí seis veces y pude observar a unos treinta detenidos, hombres y mujeres, alojados en una cuadra. Todos los días venían miembros de Inteligencia del Batallón 141. Cuando lo hacían por la noche, generalmente traían 'paquetes', como se denominaba comúnmente a los detenidos. Cuando los llevaban a interrogar a veces nos ordenaban que los 'ablandásemos', lo cual consistía en someterlos a duros castigos en un terreno ubicado en las proximidades del río" (Testimonio del Gendarme Carlos Beltrán - Legajo N° 4213).

"Existía una habitación para los interrogatorios. Allí pude ver cómo se torturó a los detenidos, sumergiéndolos en un tambor con agua. Entre los interrogadores recuerdo a 'H.B.', 'Gino', 'Vargas' y 'Fogo' " (Gendarme José María Domínguez Legajo N° 4213).

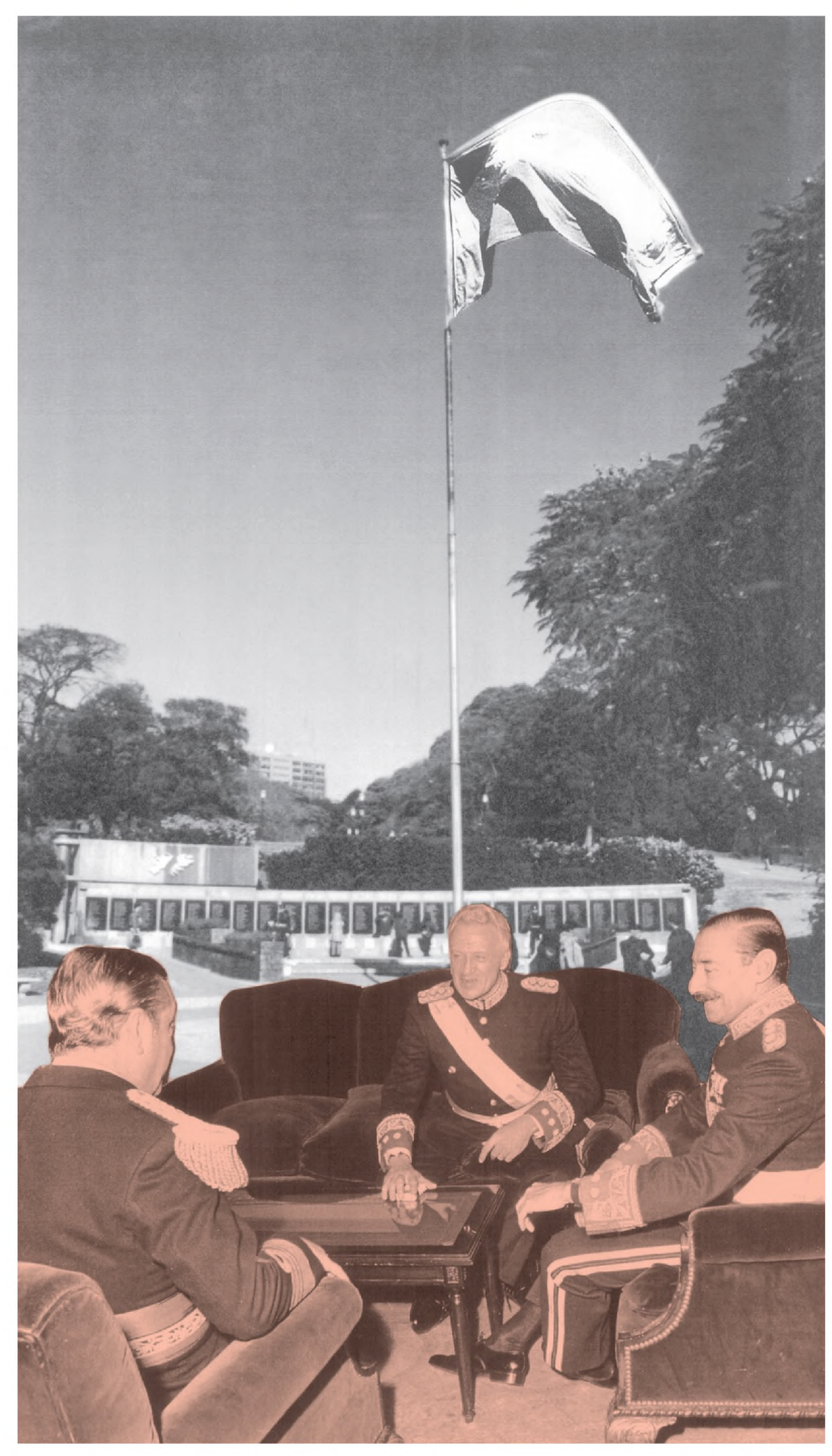
Justamente de la declaración testimonial del Tte. Cnel. Juan Carlos Lona, efectuada ante el Juzgado Federal N° 2 de Córdoba el 27 de junio de 1984, así como de otras constancias que lo corroboran, el retiro en el mes de diciembre de 1975 del personal ordinario que cumplía funciones en dicha prisión militar significó su transformación en cárcel clandestina:

"Me desempeñé entre 1971 y 1977 como Jefe de la Prisión Militar de Encausados de Córdoba. En diciembre de 1975, en cumplimiento de órdenes emanadas del Comando del III Cuerpo de Ejército, se trasladó a todo el personal a la Guarnición de La Calera. La responsabilidad directa sobre los civiles que pudieran estar alojados allí pasó al mencionado Comando".

La denuncia efectuada por esta Comisión ante la Justicia sobre el caso de Amelia Nélida Inzaurralde –que fue retirada de la cárcel del Buen Pastor *y* trasladada a La Ribera, donde falleció a causa de las torturas– motivó el procesamiento del Gral. Juan Bautista Sasiaiñ. El Juez de la causa, Dr. Gustavo Becerra Ferrer, es elocuente en respaldo de lo expuesto, cuando dice textualmente en los considerandos de su resolución:

"En consecuencia, atento al cargo que detentaba el declarante (lo cual permite tener sus dichos como una fundada y autorizada versión) resulta claro que el responsable inmediato de la Prisión Militar era el procesado Sasiaiñ, y en el orden jerárquico superior, el Comandante de Cuerpo, el General Luciano Benjamín Menéndez".

(..)



Monumento a los caídos en Malvinas + Fortunato Galtieri, Jorge Videla y Lambruschini (foto Secretaría de Informaciones Públicas)

"Que de lo determinado más arriba puede observarse claramente que el lugar de detención 'Campo de la Ribera', no era una 'Prisión Militar', sino un establecimiento de Detención de Civiles que conservó, sin embargo, esta última denominación, que no es discutible en cuanto tal, pero sí en orden a su finalidad en tal sentido; conforme al organigrama confeccionado por Sasiaiñ a fs. 93, la responsabilidad funcional máxima correspondía al titular del área 311".

LA PERLA

Fue el C.C.D. más importante de Córdoba, ubicado sobre la ruta nacional N° 20 que lleva a Carlos Paz, donde funciona actualmente el Escuadrón de Exploración de Caballería Aerotransportada N° 4.

Por su volumen, naturaleza y capacidad operativa es solamente comparable con Campo de Mayo o la ESMA. Fue incorporado a la red de C.C.D. a partir del golpe militar.

Se estima que por este campo han pasado más de 2.200 personas entre esa fecha y fines de 1979.

Desde La Perla se coordinó la actividad represiva ilegal en todo el territorio de la provincia. Desapariciones ocurridas a centenares de kilómetros fueron planificadas y ordenadas desde allí; también se manejaban las conexiones con los centros clandestinos del resto del país.

Esta Comisión realizó constataciones en La Perla, con la participación de testigos que reconocieron todos y cada uno de los lugares donde vivieron días de horror.

El gendarme Beltrán también cumplió funciones de guardia en La Perla, las cuales tenían las mismas características que en La Ribera:

"En La Perla cubríamos puestos externos en las garitas de vigilancia e internos en el edificio. Los gendarmes éramos los encargados de llevar a los detenidos a una sala donde había un cartel que decía: 'Sala de terapia intensiva — No se admiten enfermos'. Allí presencié la tortura a detenidos. Se mencionaba insistentemente que el llamado 'Yanqui' era un delincuente común, que había sido sacado de la cárcel por orden expresa del Gral. Menéndez, para cumplir con todas las tareas específicas relacionadas con los automóviles. Recuerdo haber visto en tres oportunidades al Comandante del III Cuerpo. Una fue para alguna fecha patria, y las otras dos fueron inspecciones de la sala de interrogatorios, de la cuadra de detenidos y de una habitación donde se guardaban los elementos sustraídos en los allanamientos y secuestros" (Gendarme Carlos Beltrán - Legajo 4213).

"En una oportunidad pude observar en la sala de tortura, la muerte de uno de los detenidos. El cuerpo fue luego sacado de la habitación y colocado en el interior de una casilla de gas, lugar donde se apilaban los cadáveres para después trasladarlos en un camión con rumbo que desconozco" (Gendarme José María Domínguez - Legajo N° 4213).

Además de constituir un centro de privación ilegítima de la libertad y aplicación de tormentos, La Perla fue un campo donde se practicaron ejecuciones sumarias, dentro de una política de exterminio.

Como anexo de este campo, funcionó otro C.C.D. situado en los terrenos colindantes, que recibió el nombre de Perla Chica o "Malagueño". De dimensiones mucho más reducidas que el anterior, este C.C.D. fue reconocido en los procedimientos realizados por esta Comisión. El siguiente testimonio nos brinda detalles sobre su existencia y características:

"Estábamos detenidos en la cárcel de encausados de Villa María, para la época del mundial de fútbol, cuando una madrugada nos cargaron en un camión, vendados y atados. Hicimos una breve parada en Córdoba y luego proseguimos viaje hasta llegar a un lugar. Primero estuvimos en una habitación y luego nos llevaron a una cuadra. Poco después nos devolvieron a la habitación pequeña. Ya sabíamos que se trataba del campo llamado Malagueño. En esa celda nos tuvieron una semana parados, vendados y atados de pies y manos con alambres, sin comer y bebiendo de vez en cuando agua salada. Allí debíamos hacer nuestras necesidades, eso era un verdadero chiquero. Al que caía vencido por el sueño y el cansancio, lo golpeaban con saña. Uno por uno pasamos por la tortura para ser interrogados. En una oportunidad advertí la presencia de alguien muy importante. Oí entre los guardias –que estaban muy nerviosos– el nombre de Maradona, 2do. Comandante del III Cuerpo" (Pujol - Legajo N° 4080).

CASA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA DEL DIQUE SAN ROQUE

En la casa de la Dirección Provincial de Hidráulica, ubicada cerca del paredón del dique San Roque en Carlos Paz, funcionó un C.C.D. Su incorporación al circuito data de 1976, según consta en un informe de esa Dirección, entregado a la CONADEP:

"La casa asignada a la presidencia fue entregada a la Policía de Córdoba con el objeto de custodiar la obra del dique San Roque, en el período que va del año 1976 a 1979, durante el cual no pudimos inspeccionarla".

La CONADEP realizó procedimientos con la participación de testigos, lo cual permitió verificar sin lugar a dudas el funcionamiento en ese lugar de un centro clandestino de detención, utilizado para distintos fines: como lugar de tránsito o de tortura para deteni-





dos de otros campos, o como centro de desarme de vehículos utilizados en la represión o robados en la vía pública para los mismos fines. Prueba de ello es el testimonio del señor J. C. (Legajo N° 6139):

"Pude observar en el patio de la casa, vehículos que eran desarmados o virtualmente desmantelados. Recuerdo un Renault 12, entre otros. Los vehículos deben haber sido arrojados al dique, porque pude ver una vez diversos chasis, cuando bajaron las aguas".

Esto fue corroborado por la CONADEP, ya que se rescataron automóviles en ese lugar por medio de buzos, entre ellos el R 12 mencionado.

El 9 de julio de 1978, se encontró el cadáver de un hombre joven, maniatado, presentando golpes, quemaduras y extremidades fracturadas, enterrado en un pozo cercano al chalet de Hidraúlica. Dicho hallazgo, y la participación de la policía de Carlos Paz, quedaron asentadas en el "Libro de Tareas y Novedades del Destacamento de Náutica, Caza, Pesca", y en el libro de sumarios de la policía local, con fecha julio de 1978. El Juez actuante fue el de Instrucción, quien giró las actuaciones a la División de Inteligencia UR 3. Esta Comisión comprobó que, ni en la justicia ni en la DI UR 3, fueron asentadas las constancias de referencia.

UNIDAD PENITENCIARIA N° 1

Los traslados de detenidos entre diferentes centros alcanzaron a personas "legalizadas" que se encontraban alojadas en las unidades penitenciarias de El Buen Pastor, Cárcel de Encausados y Unidad Penitenciaria Provincial N° 1, quienes fueron sacadas en diversas oportunidades para ser llevadas a los C.C.D. De dicha actividad se han obtenido fichas, donde constan los lugares de procedencia y destino.

La UP 1 reviste particular importancia dentro del esquema de la represión clandestina en Córdoba, ya que fue virtualmente ocupada por fuerzas del Ejército a partir del 2 de abril de 1976 y hasta el mes de noviembre del mismo año. Los testimonios recogidos permiten presumir que las personas detenidas se encontraban sujetas a una total incertidumbre sobre su destino:

"Estuve con Gustavo De Breuil y Jorge Oscar García en la misma celda. Como se sabe, ambos fueron muertos por fuerzas militares, quienes argumentaron en la información entregada a la prensa que se trató de un 'intento de fuga'. Ese asesinato fue presenciado por Jorge De Breuil, ya que lo obligaron a asistir a la ejecución del grupo donde se encontraba su hermano, diciéndole que nos contara luego cómo había sido, ya que nos iba a pasar lo mismo a todos. Asimismo, delante de todos nosotros fue ejecutado el detenido Bauduco, el 5 de julio de 1976. Un suboficial del Ejército lo golpeó en la cabeza, y como no podía levantarse lo amenazó con matarlo. Extrajo una pistola, la montó y le disparó en la cabeza. El 14 de julio de ese año, pude ver desde la ventana de la celda cuando era estaqueado en el patio el detenido René Moukarzel, a quien se le arrojaba agua fría y se le propinaban golpes. Murió durante la madrugada. El Teniente Alsina tuvo activa participación en este hecho. Hasta diciembre de 1976 se registraron 28 presos políticos muertos en distintas circunstancias, debido al régimen imperante en ese penal" (José María Niztschman - Legajo N° 7597).

En algunas oportunidades se recurrió a la práctica de mantener como rehenes a detenidos:

"En junio de 1977 fui trasladado como rehén desde la Unidad 9 de La Plata a Córdoba, junto con otras 23 personas. Nos llevaron a La Perla, donde un oficial nos comunicó un mensaje personal del Gral. Menéndez. Este oficial nos señaló que 'La Hiena' –así gustaba ser llamado Menéndez– había decidido que si durante el viaje que el presidente Videla haría al norte sucedía algún atentado terrorista, seríamos nosotros quienes pagaríamos culpas ajenas. La lista era curiosa: si moría un soldado, alguien del público o algún trabajador, entonces moríamos cuatro de nosotros; si la víctima en cambio era un suboficial, la equivalencia aumentaba, y así a medida que la escala ascendía, llegábamos como es lógico a la figura de Videla. En ese caso, sin vacilar seríamos pasados todos por las armas" (Jorge Bonardel - Legajo N° 5782).

"A fines de febrero de 1978, trajeron a quince de los rehenes que habían estado anteriormente en La Perla. Los trasladaron desde el penal de Rawson, diciéndoles

que si sucedía algo durante el mundial de fútbol, serían asesinados. En abril de ese año cuando por primera vez la Cruz Roja Internacional pudo entrar al III Cuerpo a visitar a los presos políticos, se produjeron cuatro hechos. Primero, los quince rehenes nombrados, más otros detenidos que no estaban a disposición del P.E.N., fueron ocultados en otro pabellón".

"En segundo lugar, algunos 'colaboradores' de La Perla que estaban bajo el régimen de libertad vigilada, fueron llevados a La Ribera para ser entrevistados por el organismo internacional, lo cual constituyó una farsa".

"Tercero, otros detenidos-desaparecidos como Porta y Carlos Massera –quien después me lo cuenta– fueron sacados de ese campo para evitar que los vieran los visitantes".

"Por último, trece de los detenidos legales de la UP 1, entre los que me encontraba, fuimos también llevados, a La Ribera por unas horas, y allí el Capitán Barreiro amenazó con matarnos a todos si decíamos algo durante la visita al penal por parte de la Cruz Roja" (Guillermo Puerta - Legajo N° 4834).

DIVISIÓN DE INFORMACIONES DE LA POLICÍA PROVINCIAL (D2)

Esta dependencia de la policía provincial constituyó un importante centro operativo. En las distintas elevaciones realizadas a la Justicia Federal, hemos señalado la relación existente entre la denominada "D 2" y los C.C.D. La Ribera y La Perla. Asimismo surge, de las fichas del servicio penitenciario obtenidas, que las personas alojadas en las unidades penales eran trasladadas a esta División de Informaciones para ser sometidas a nuevos interrogatorios.

A efectos de precisar las funciones que cumplió la "D 2", transcribimos el testimonio de Horacio Zamame (Legajo N° 7595):

"Fui detenido por personal de la policía provincial el 12 de noviembre de 1976 en mi lugar de trabajo. Me condujeron al Departamento de Informaciones, ubicado entonces en la Jefatura. Allí fui palpado de armas y despojado de mis pertenencias. Luego me vendaron y esposaron. Permanecí en ese lugar durante cinco días, sometido a apremios ilegales de distinto tipo".

PROCEDIMIENTOS DE LA CONADEP EN CÓRDOBA

LA PERLA:

El 3 de mayo de 1984, se procedió a efectuar un reconocimiento del cuartel del Escuadrón de Caballería Aerotransportada N° 4, donde funcionó el C.C.D. La Perla, con la participación de dieciséis testigos. Éstos reconocieron inmediatamente las losetas de hormigón y el mástil del patio de entrada, donde algunos de ellos fueron sacados a tomar sol.

Perelmuter (Legajo N° 3950) identificó el hall de entrada y las cinco oficinas. Dijo reconocer la pared de la derecha, donde los sometieron a un simulacro de fusilamiento. También Ana María Mohamed (Legajo N° 4306) se situó perfectamente en el hall, el cual ya había descripto en su denuncia:

"Es aquí, entrando a la izquierda, en la segunda y tercera habitación, donde fui interrogada por Luis Manzanelli".

En la cuadra, todo permanece de la misma forma, salvo los jergones donde permanecieron los detenidos, a veces separados por biombos y que fueron cambiados por cuchetas para conscriptos. El conjunto de los liberados reconoció unánimemente los baños, retretes y mingitorios. La grifería era la misma. Saliendo al exterior, reconocieron la puerta de chapa de un galpón:

"Éste es el lugar donde aplicaban torturas", dijo Contemponi (Legajo N° 4077). También identificaron el lugar donde estuvieron ubicados los implementos de tortura, asociando cada sitio con las personas que allí se vieron:

"La pared que enfrenta la puerta de entrada, sobre el pasillo, representa para mí un mojón, casi una lápida –dijo Estela Berastegui–, allí vi con vida por última vez a mi hermano. Se quejaba de dolor, se le aflojaban las piernas, mostraba signos de tortura y pedía ser atendido por un médico" (Legajo N° 3319).

Igualmente patética resultó la declaración de Elmer Fessia (Legajo N° 4075):

"En esta primera oficina que da al hall, había un elástico igual al que está ahora. Allí estaba tendido el



Dr. Eduardo Valverde, quien era golpeado por un grupo de personas, mientras a mí me interrogaba un capitán. Se quejó durante toda la noche y después dejé de escucharlo".

Todo esto constituye una mínima parte de las situaciones vividas durante el reconocimiento de La Perla. La coincidencia y unanimidad de los datos recogidos en los testimonios fue corroborada *in situ* punto por punto, debido a las pocas transformaciones producidas en la construcción.

MALAGUEÑO:

Luego de la inspección de La Perla, se procedió a reconocer el centro denominado La Perla Chica, ubicado en la entrada a la localidad de Malagueño. Este lugar corresponde a la Sección de Exploración del III Cuerpo. Los testigos Pujol (Legajo N° 4080), Rata Liendo (Legajo N° 4081), Acuña (Legajo N° 4082), Casas (Legajo N° 4831), Mohamed (Legajo N° 4306) y Basi de Rodríguez (Legajo N° 4083), constataron que el acceso a la unidad como las construcciones existentes a la derecha de la entrada se mantienen igual. También fue coincidente el reconocimiento de la construcción principal, donde se emplazan las oficinas, y el de la cuadra para alojamiento de detenidos.

La construcción adyacente fue identificada como alojamiento de los gendarmes. El testigo Rata Liendo describió el interior de la construcción todo lo cual fue confirmado en la inspección. Asimismo fueron corroborados infinidad de detalles refrendando la veracidad de las precisiones sobre el lugar que con anterioridad habían producido los testigos. La coincidencia que manifestaron en todas sus apreciaciones permite afirmar, sin lugar a dudas, que allí funcionó el C.C.D.

LA RIBERA:

El cuartel de la Prisión Militar de Encausados de Córdoba se encuentra al este de la ciudad, en el barrio San Vicente. Sus instalaciones ocupan un vasto predio próximo al cementerio.

Mohamed reconoció el lugar donde la habían llevado para recuperarse de las heridas provocadas por la tortura a la que fue sometida en La Perla. Luis Ludueña (Legajo N° 5229) reconoció la cuadra donde estuvo alojado. Guillermo Puerta (Legajo N° 4834) describió los lugares antes de entrar a los mismos, reconociendo en el acto la modificación que se había producido en el hall de entrada. Todo se confirmó a medida que se recorría cada uno de los sitios descriptos. Olindo Durelli (Legajo N° 4300) y Arturo Ruffa (Legajo N° 4244) confirmaron inmediatamente algunos detalles que habían podido ver durante su cautiverio. Asimismo, Ludueña y Wil fredo Meloni (Legajo N° 4208) aportaron nuevos elementos probatorios.

Marta Aguirre (Legajo N° 4211), además de las instalaciones, reconoció como dato particular "los bancos donde me tuvieron sentada y la vereda angosta de material que termina en una canaleta, donde comíamos en platos con el escudo del Ejército Argentino".

